

Ayuntamiento de Villacastin: Del día 10 al 12 de julio de 2000 (de nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho treinta horas).

Del señalamiento se dará cuenta a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial» de la provincia servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran, por sí o representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su documento nacional de identidad y aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Si así lo estiman oportuno, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEP, para que, en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 REF podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información y durante el período señalado en párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición la relación de interesados, bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones en las dependencias de esta Demarcación (avenida del Cid, 52-54, 09005 Burgos), en las Unidades de Carreteras de Ávila y Segovia, en los respectivos Ayuntamientos de los términos municipales señalados y en las oficinas de «Castellana de Autopistas, Sociedad Anónima» (Área de Administración y Control de la autopista A-6, situada en el kilómetro 57 en dirección Madrid), que ostenta la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Burgos, 30 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—36.493.

Acuerdo de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Transformación de la intersección de Barres. Carretera N-634, punto kilométrico 549». Clave 39-O-4120. Término municipal de Castropol. Convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Mediante Resolución de fecha 13 de octubre de 1999, el señor Secretario general de la Dirección General de Carreteras, aprueba el proyecto anteriormente reseñado y ordena que por parte de esta Demarcación de Carreteras del Estado se efectúen los trámites necesarios para llevar a cabo las expropiaciones que se precisen para ejecutar las obras comprendidas en el mismo. Conforme establece el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, dicha aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. Dado que se trata de una actuación que forma parte del «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993/1995» (aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993), es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Bo-

letín Oficial del Estado» número 313, del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras incluidas en el mencionado programa. Así pues, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEP) y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 (REF). Haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada LEP, esta Jefatura resuelve convocar a todos los interesados en el mencionado expediente con el fin de proceder, en dependencias municipales, y durante los días y horas que a continuación se señalan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas.

Calendario de la convocatoria

Lugar: Ayuntamiento de Castropol. Fecha: 20 de julio de 2000. Horario: De doce a catorce y de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas.

En el transcurso del mismo acto tendrá lugar también el otorgamiento de las actas correspondientes a las ocupaciones temporales a que haya lugar; en el transcurso del cual se procederá al ofrecimiento de pago de las correspondientes indemnizaciones compensatorias. Las correspondientes relaciones de bienes y derechos afectados, tanto por la expropiación forzosa, como por la ocupación temporal, se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose además traslado del emplazamiento que pueda corresponder a cada uno de los interesados mediante citación individual. A este respecto se tendrá presente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación efectuada en el mencionado boletín oficial servirá como notificación a todos los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su domicilio actual. Al acto convocado deberán acudir todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, exhibiendo su DNI/NIF y los documentos acreditativos de la titularidad; así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. Si lo desean, los comparecientes podrán hacerse acompañar, además, a su costa, de Peritos y Notario. Es preciso señalar, finalmente, que hasta el momento mismo en que se proceda al levantamiento de las actas mencionadas, podrán los interesados formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado (plaza de España, número 3, Oviedo) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados. Para su consulta, los correspondientes planos-parcelarios podrán ser consultados, además de en las dependencias de la propia Demarcación, en las oficinas del Ayuntamiento o Ayuntamientos en cuyo término municipal radican los bienes afectados, facilitándose además información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 98 525 12 11 (fax 98 525 18 33).

Oviedo, 5 de junio de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Agustín Falcón Bascaán.—36.729.

Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante referente a notificaciones.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a acuerdos

de iniciación, propuestas de resolución y resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se señala el lugar donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Mazarrón:

Expediente: 00/213/0007. Expedientados: Doña Carmen Rubio Gómez y don Antonio Gil Buendía. Fecha de actos: 30 de marzo de 2000.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 00/230/0036. Expedientado: Don Jaime Labalsa Capdevila. Fecha de actos: 14 de abril de 2000.

Expediente: 00/230/0038. Expedientados: Don Ángel Pereira Cantó y don Valenti Prats Espar. Fecha de actos: 19 de abril de 2000.

Expediente: 00/230/0040. Expedientado: Don Guillem Santos Forrellad. Fecha de actos: 19 de abril de 2000.

Expediente: 00/230/0043. Expedientados: Don Josep Reixach Travesa y don Jordi Reixach Salarich. Fecha de actos: 17 de abril de 2000.

Expediente: 00/230/0044. Expedientados: Don Joaquín Sánchez Masip y doña Benita Tabaras Gómez. Fecha de actos: 19 de abril de 2000.

Expediente: 00/230/0051. Expedientado: Don Carlos Penacho Mateo. Fecha de actos: 4 de mayo de 2000.

Expediente: 00/230/0054. Expedientado: Don José Expósito Cardo. Fecha de actos: 12 de mayo de 2000.

Expediente: 00/230/0057. Expedientado: Don Dario Mefano. Fecha de actos: 12 de mayo de 2000.

En la Capitanía Marítima de Ibiza/Formentera:

Expediente: 00/260/0055. Expedientado: «Marina Palma 96, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 12 de abril de 2000.

En la Capitanía Marítima de Alcudia:

Expediente: 00/260/0061. Expedientado: Don Bernardo Armijo Ramis. Fecha de actos: 18 de abril de 2000.

En la Capitanía Marítima de Mahón:

Expediente: 00/260/0062. Expedientados: Don Mateo Perelló Molinas y don Damián Socías Carbonell. Fecha de actos: 18 de abril de 2000.

Expediente: 00/260/0064. Expedientados: Don Paul Slater y «Marine Distributors, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 20 de abril de 2000.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 00/260/0067. Expedientados: Don Jaime Mercant Aguilar y don Antonio Martínez Baile. Fecha de actos: 9 de mayo de 2000.

En la Capitanía Marítima de Estepona:

Expediente: 00/261/0013. Expedientado: Don Jesús David Mena Moreno. Fecha de actos: 25 de abril de 2000.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 00/280/0046. Expedientada: Doña Janine Letor. Fecha de actos: 15 de marzo de 2000.

Expediente: 00/280/0032. Expedientado: Don Álvaro Gabarro Frau. Fecha de actos: 3 de marzo de 2000.

Expediente: 00/280/0033. Expedientado: Don Álvaro Gabarro Frau. Fecha de actos: 3 de marzo de 2000.

Expediente: 00/280/0058. Expedientado: Don Jesús Ibáñez Sánchez. Fecha de actos: 23 de marzo de 2000.